Villa Elisa, 27 de junio de 2.022.-

Señor
Abog. Pablo Seitz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Estados Unidos Nº 961 c/ Tte. Fariña – Tel.: 415 4000.-
Presente:

Por la presente me dirijo a Usted y por su digno intermedio a quien corresponda en nombre y representación de la MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA, en referencia a la RETENCIÓN del LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 01/2.0212 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS (COCINANDO) PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS- FONACIDE– ID N° 414.796".

Aspectos Observados

1. ***Solicitamos a la convocante replantear los indicadores del cumplimiento contractual teniendo en cuenta la fecha fijada para la apertura de ofertas, tiempo de provisión de alimentos y los demás plazos administrativos mínimos para proceder a la evaluación de ofertas, adjudicación y la firma de contrato.***
   En ese sentido, se subsana.

2. ***Teniendo en cuenta el objeto de la presente licitación (alimentación escolar), solicitamos a la convocante tener en consideración lo dispuesto en los artículos 183 al 185 de la Ley 6873/2022.***

   En ese sentido, se subsana.

3. ***La vigencia del contrato que han indicado en la proforma de contrato ya se encuentra fenecida.***
   En ese sentido, se subsana.

4. ***La fecha fijada para tope de consulta, no se adecua a lo establecido en el art. 24 de la Resolucion DNCP Nº5695/19***
   En ese sentido, se han ajustado.

5. ***Del análisis de los documentos remitidos a través del SICP, se verifica que no ha sido remitido el acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante que aprueba el llamado. Se solicita tal omisión sea subsanada, para la publicación del llamado.***
   En ese sentido, se ha adjuntado en el SICP, bajo el nombre resol_im_1655288766705.pdf
   Igualmente, se adjunta nuevamente.

6. ***Considerando lo dispuesto en la Circular DNCP Nº 14/ 2021, solicitamos la remisión del acto administrativo de proclamación de la autoridad competente actual.***
   En ese sentido, se adjunta.

7. ***Solicitamos a la convocante remitir la resolución de la Junta Municipal por la cual se AUTORIZA el llamado conforme lo establece la Ley Orgánica Municipal, específicamente en su artículo 212.***
   En ese sentido, se ha adjuntado en el SICP, bajo el nombre res_jm_241_1655288921813.pdf.
   Igualmente, se adjunta nuevamente.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarlo cordialmente.

MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA
Dirección de U.O.C.

Abg. ROMINA MARIA PETTINATI FLEITAS
Jefa Unidad Operativa de Contratación
Municipalidad de Villa Elisa